RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL LOTE 2 CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

María de las Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de formalización el 17 de septiembre de 2024, y de inicio el 1 de octubre de 2024, se firma con la empresa Team Service Facility, S.L.,, con N.I.F. B82391186 contrato para el lote 2 de la prestación del Servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental de centros sanitarios del área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla PA 179/2022 por importe de 11.922.777,06 € (IVA incluido), por una duración de 60 meses.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de mayo de 2025 se firmó la Resolución de Incidencias en la ejecución del contrato. En dicha resolución se hace constar expresamente que el contenido correcto en relación con los supuestos, condiciones, alcance y límites de las modificaciones contractuales es el que se recoge en el apartado 5 de la Memoria Justificativa del expediente.

TERCERO.- Con fecha 21 de agosto de 2025 se firma Resolución de Modificación del lote 2 del contrato de servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental de centros sanitarios del área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para incrementar la limpieza en los centros de primaria C.S. Olivar de quintos, C.S. Campo de las Beatas y C.S. Virgen del Castillo. El importe de la modificación asciende a 23.402,12€ (Iva Excluido). Por el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2026.

CUARTO.- La Dirección Económica-Administrativo del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, emite memoria económica justificativa con fecha 13 de noviembre de 2025 en la que pone de manifiesto la necesidad de modificar el lote 2 del actual contrato para incrementar la limpieza en los centros de primaria (centros de salud de Pruna y El Coronil), ya que se detecta que, para dichos centros de salud, el número de horas del servicio de limpieza contempladas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación es insuficiente, dado el incremento en la frecuentación de pacientes y usuarios a los mismos durante la tramitación del expediente, motivados en cambios en la prestación de servicio asistencial, como apertura de nuevas consultas o servicios específicos, entre otros, por lo que se procede a analizar el aumento de horas necesarias para cubrir el servicio con mayor garantía de calidad, estableciendo esta necesidad como sigue:

Central Provincial de Compras
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Centro de salud de El Coronil:

AÑO	CONCEPTO	COTES DE PERSONAL (84,36%)	COSTES EJECUCIÓN MATERIAL (10,50%)	GASTOS GENERALES (1,55%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,59%)	TOTAL MES
2025	3,67 HORAS DIARIAS DOMINGOS Y FESTIVOS (4 MESES)	1.332,45 €	165,85 €	24,48 €	56,70 €	394,87 €
2026	3,67 HORAS DIARIAS DOMINGOS Y FESTIVOS	4.115,21 €	512,21 €	75,61 €	175,13 €	406,51 €
2027	3,67 HORAS DIARIAS DOMINGOS Y FESTIVOS	4.261,57 €	530,42 €	78,30 €	181,35 €	420,97 €
2028	3,67 HORAS DIARIAS DOMINGOS Y FESTIVOS	4.413,44 €	549,33 €	81,09 €	187,82 €	435,97 €
2029	3,67 HORAS DIARIAS DOMINGOS Y FESTIVOS (9 MESES)	3.378,30 €	420,49 €	62,07 €	143,77 €	444,96 €

Centro de salud de Pruna, de lunes a jueves:

AÑO	CONCEPTO	COTES DE PERSONAL (84,36%)	COSTES EJECUCIÓN MATERIAL (10,50%)	GASTOS GENERALES (1,55%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,59%)	TOTAL MES
2025	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (2 MESES)	1.023,60 €	127,40 €	18,81 €	43,56 €	606,68 €
2026	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	6.116,96 €	761,36 €	112,39 €	260,31 €	604,25 €
2027	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	6.334,62 €	788,45 €	116,39 €	269,57 €	625,75 €
2028	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	6.560,48 €	816,56 €	120,54 €	279,19 €	648,06 €
2029	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (9 MESES)	5.067,12 €	630,69 €	93,10 €	215,63 €	667,39 €

Centro de salud de Pruna, viernes, sábados, domingos y festivos.

AÑO	CONCEPTO	COTES DE PERSONAL (84,36%)	COSTES EJECUCIÓN MATERIAL (10,50%)	GASTOS GENERALES (1,55%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,59%)	TOTAL MES
2025	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (2 MESES)	1.023,60 €	127,40 €	18,81 €	43,56 €	606,68 €
2026	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	6.116,96 €	761,36 €	112,39 €	260,31 €	604,25 €
2027	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	6.334,62 €	788,45 €	116,39 €	269,57 €	625,75 €
2028	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	6.560,48 €	816,56 €	120,54 €	279,19 €	648,06 €
2029	2 HORAS DIARIAS VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (9 MESES)	5.067,12 €	630,69 €	93,10 €	215,63 €	667,39 €

QUINTO.- Se calcula el importe económico que supone este aumento del servicio, desde el día 1 de enero de 2026, según presupuesto emitido por la empresa contratista, siendo el desglose por anualidad el siguiente, desglose que habrá que ajustar al inicio de la modificación contractual, en su caso.

	IMPORTES IVA EXCLUIDO									
	Importe mensual	importe anualidad	Importe mensual	importe anualidad	Importe mensual	importe anualidad	Importe mensual	importe anualidad (diez meses)	TOTAL IMPORTE IVA EXCLUIDO	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
CENTRO	2026	2026	2027	2027	2028	2028	2029	2029	2026-2029	2026-2029
EL CORONIL	406,51 €	**4.878,12 €**	420,97 €	**5.051,64 €**	435,97 €	**5.231,64 €**	444,96 €	4.449,60 €	19.611,00 €	23.729,31 €
PRUNA L-J	760,86 €	**9.130,32 €**	787,96 €	**9.455,52 €**	816,08 €	**9.792,96 €**	842,54 €	8.425,40 €	36.804,20 €	44.533,08 €
PRUNA V-SDF	604,25 €	**7.251,00 €**	625,75 €	**7.509,00 €**	648,06 €	**7.776,72 €**	667,39 €	6.673,90 €	29.210,62 €	35.344,85 €
		23.285,44 €		**24.043,16 €**		**24.829,32 €**		**21.577,90 €**	**85.625,82 €**	**103.607,24 €**

SEXTO.- Mientras se encontraba en tramitación la nueva modificación del contrato, con fecha 12 de diciembre de 2025 se dictó y se firmó Resolución corrección de errores en relación con la primera modificación tramitada respecto al lote 2 contrato de servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental de centros sanitarios del área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (C.S. Olivar de quintos, C.S. Campo de las Beatas y C.S. Virgen del Castillo). Entre los extremos objeto de la citada rectificación, se procedió a la variación del precio de la modificación, que quedó fijado en 101.811,75 € (IVA excluido), así como a la modificación del plazo de finalización, estableciéndose un periodo de efectos comprendido desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2029.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de enero de 2026, la Dirección Económica – Administrativo del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y con carácter previo al inicio del presente procedimiento, emitió Corrección de Solicitud de modificación contractual en la que se detecta la existencia de un error material involuntario en la solicitud de modificación contractual referida en el Antecedente QUINTO, de fecha 13 de noviembre de 2025, al haberse considerado, para la anualidad 2029, un periodo de diez meses en lugar de los nueve meses que corresponden.

Como consecuencia de dicha corrección, el importe inicialmente solicitado para la modificación se ve reducido, pasando de 85.625,82 € a 83.670,93 € (IVA excluido).

OCTAVO.- Con fecha 3 de febrero de 2026 se firma por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, el acuerdo de inicio de la modificación del lote 2 del contrato de servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental de centros sanitarios del área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

NOVENO.- Se realizó el trámite de audiencia a la empresa adjudicataria TEAM SERVICE FACILITY, S.L, mediante comunicación de fecha 5 de febrero de 2026, informándole de la necesidad y el alcance de la modificación del Lote 2 del contrato de servicios PA 179/2022. La empresa remitió su conformidad expresa a la modificación el día 18 de febrero de 2026, quedando así acreditada su aceptación.

DECIMO. - Con fecha 2 de marzo de 2026 se recibe Informe de la Asesoría Jurídica (Informe 2026-55-CTA-CE), donde pone de manifiesto “atendiendo a las consideraciones que se vienen realizando, resulta que la modificación pretendida se encuentra prevista en el pliego y se ajusta a sus límites cuantitativos, por lo que no existe objeción jurídica a la misma.”

DECIMOPRIMERO. -Se reajusta la garantía definitiva al incremento del contrato, un 5% sobre el importe de la modificación (76.584,45 € Iva Excluido), correspondiéndole una garantía de 3.829,22 €.

DECIMOSEGUNDO.- Habida cuenta de que la presente modificación contractual será objeto de resolución en el mes de abril de 2026, no procede fijar sus efectos con fecha 1 de enero de 2026. En consecuencia, el inicio de sus efectos queda reajustado al día 1 de mayo de 2026, manteniéndose su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2029, lo que supone una duración total de 41 meses, quedando el importe de la modificación fijado en 76.584,45 euros (IVA excluido). Por tanto, la modificación del contrato de servicios PA 179/2022 aumenta en un 2,84 % de su precio inicial. Este precio cumple con la limitación establecida en el pliego en cuanto que no supera el 20% del precio inicial del contrato vigente para el Lote 2.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 204 regula la modificación de contratos

2. Según la Cláusula 27 del PCAP 'El contrato podrá ser modificado durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sin que en ningún caso pueda alterarse la naturaleza global del contrato.'

Vistos los requisitos anteriores

RESUELVO

Aprobar la MODIFICACIÓN del CONTRATO PA 179/2022, LOTE 2, para el servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental de centros sanitarios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (C.S. Pruna y C.S. El Coronil), con efectos desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2029, lo que supone un periodo de 41 meses, ascendiendo el importe de la modificación a 76.584,45 euros (IVA excluido).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO